REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL DEMANIZALESCALDAS,

Nueve (09) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Resolución Nro. 029

Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la rama judicial

La suscrita Juez Quinta Civil Municipal de Manizales, Caldas, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

1. Que la empleada **ANGELA PATRICIA BUITRAGO LIZCANO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.841.914, quien ocupa el cargo de OFICIAL MAYOR en propiedad presentó solicitud de licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial desde el día nueve (09) de septiembre de 2025 inclusive.

2. Que, en atención a la mencionada solicitud se hace necesario acceder a licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial solicitada por la empleada **ANGELA PATRICIA BUITRAGO LIZCANO**, la cual surtirá efectos desde el día nueve (09) de septiembre de 2025 inclusive, conforme a lo previsto en el artículo 142 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificado por el artículo 73 de la ley 2430 de 2024.

3. Que se hace necesario contar con disponibilidad presupuestal para efectuar el nombramiento, en provisionalidad, de quien habrá de reemplazar a la doctora **ANGELA PATRICIA BUITRAGO LIZCANO**, a fin de garantizar el funcionamiento y la prestación del servicio público de justicia en este despacho judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juez Quinta Civil Municipal de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA NO REMUNERADA a ANGELA PATRICIA BUITRAGO LIZCANO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.841.914, para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, desde el día nueve (09) de septiembre de 2025 inclusive y hasta por el término de tres (3) años, conforme a lo previsto en el artículo 142 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificado por el artículo 73 de la ley 2430 de 2024.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial- Área de Talento Humano y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura.

TERCERO: NOTIFICAR a la doctora **ANGELA PATRICIA BUITRAGO LIZCANO,** de la presente resolución.

CUARTO: Solicitar la disponibilidad presupuestal ante el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, para la designación de quien deberá ocupar el cargo de OFICIAL MAYOR de este juzgado en provisionalidad, que dejará temporalmente vacante su titular.

Se expide en Manizales, Caldas, el nueve (09) de septiembre de dos mil veinticinco(2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

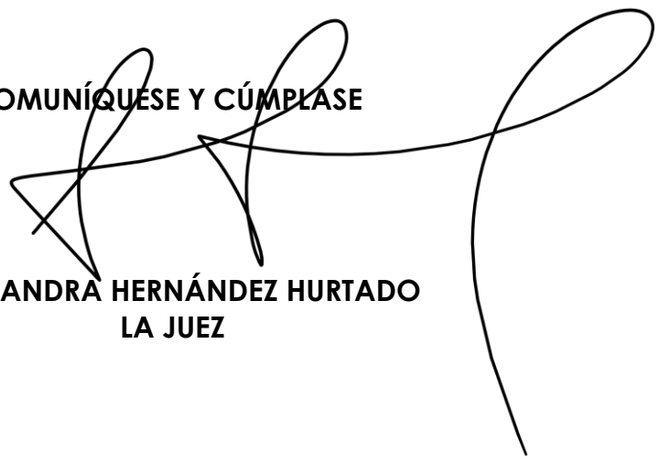

ALEXXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

NOTIFICACIÓN:

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIAL. Manizales, nueve (09) de septiembre de dos milveinticinco (2025).

La notificada,

ANGELA PATRICIA BUITRAGO LIZCANO
C.C. 1.053.841.914